BASES DEL "MERCADO DE NAVIDAD" 2022

1. ORGANIZACIÓN

 El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA organiza el "MERCADILLO DE NAVIDAD" en su edición del año 2022.

2. ATRIBUCIONES DE LA ORGANIZACIÓN

- La organización realizará la selección de los participantes en el "MERCADILLO DE NAVIDAD"
- Desde la organización se reserva el derecho a retirar parte, o la totalidad, de las piezas de un participante en el mercado, si el producto expuesto no cumple con las normativas de participación establecidas en estas bases, sin que por ello la Organización tenga obligación de indemnizar en modo alguno a sus propietarios.
- La organización se reserva el derecho a realizar cambios en los horarios antes y durante el desarrollo del mercado, que serán debidamente comunicados a los participantes.
- La organización se reserva el derecho de decidir qué tipo de comerciantes o artesanos pueden participar en el mercado.
- La organización no se hace responsable, en caso de hurto o robo, de productos o elementos decorativos dentro o fuera de los puestos.
- La organización se reserva el derecho de ofrecer diferentes tipos de espacios expositivos.
- La organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar a los puestos y productos expuestos en el mercado, pudiendo utilizar estas imágenes en sus documentos internos, páginas web, publicaciones y promociones oficiales.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de recepción de solicitudes para el "MERCADILLO DE NAVIDAD" estará abierto hasta <u>el viernes 25 de noviembre a las 14.00 horas</u>. Las solicitudes deberán depositarse en el registro del Ayuntamiento de Astorga o en cualquier registro de entrada oficial establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Cualquier duda o consulta podrá formularse a este correo electrónico: comercio@astorga.es

4. FECHAS Y EMPLAZAMIENTO DEL MERCADO

- El "MERCADILLO DE NAVIDAD" en su presente edición, tendrá lugar desde el sábado
 3 al domingo 11 de diciembre de 2022, en el entorno de la PLAZA EDUARDO DE CASTRO, de Astorga, León.
- Los días de celebración podrán ampliarse a los fines de semana siguientes si se diera el caso de demanda de solicitudes y siempre y cuando estuvieran cubiertos todos los puestos ofertados.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

 Podrán solicitar su participación en el mercado todos aquellos comercios y artesanos cuyos productos tengan alguna relación con la decoración navideña o con el regalo navideño singular, así como productos de alimentación de elaboración



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

propia relacionados con la Navidad, establecimientos de hostelería que ofrezcan bebidas calientes para llevar.

- La organización se reserva el derecho de autorizar de manera prioritaria a aquellos participantes que estén dispuestos a realizar un taller demostrativo durante el horario del mercado siempre que la organización lo considere de especial interés para el desarrollo del mismo, o que propongan la exposición de sus productos como decoración fuera de los límites del puesto de venta contribuyendo así a crear un ambiente navideño en todo el entorno del mercado.
- La documentación OBLIGATORIA que la Organización requiere para participar en la presente convocatoria, y que debe acompañar a todas las inscripciones es:
 - 1. Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada. ANEXO I
 - 2. Justificante de alta en vigor en el IAE del solicitante.
 - 3. Copia del D.N.I de la persona que se hará cargo del puesto.
 - 4. Dossier descriptivo de productos y materiales que presenta. Y propuesta de taller o decoración exterior, si procede.

Exclusivo para artesanos de oficios:

 Copia del carnet o carta artesana en vigor, expedido por la correspondiente CC.AA.

Exclusivo para artesanos y productos de alimentación:

- Copias de los carnets de manipulador de alimentos de las personas autorizadas

*Aquellas solicitudes que no adjunten toda la información solicitada por la organización se considerarán incompletas y por tanto automáticamente quedarán excluidas del proceso.

6. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- La selección de los participantes será realizada por el organizador, el EXCMO. AYTO.
 DE ASTORGA, siguiendo entre otros los siguientes criterios:
 - 1. Adecuación al carácter singular de mercadillo de Navidad.
 - 2. Calidad y singularidad de los productos y medios artesanales presentados.
 - 3. Disposición del participante a la realización de talleres o decoración en el mercadillo.
 - 4. Diversidad en los productos presentes en el mercado.
- Los participantes seleccionados para formar parte del mercado serán avisados por la organización a través de correo electrónico una vez finalizado el plazo de inscripción.

7. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

- En el correo electrónico de aceptación de solicitudes para participación en el mercadillo de Navidad se adjuntará una Autoliquidación por el importe de la tasa de ocupación del dominio público local.
 - Ordenanza fiscal nº 15. Art. 5.2.XI.- Licencias para la ocupación de terrenos destinados a puestos de venta tales como ropas, bisuterías, camisetas, pañuelos, cuadros, herramientas, artículos de regalo y decoración, libros, figuras, o similares:
 - a) De hasta 6 m lineales: 14,35 euros/día



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

- Todos los seleccionados para participar en el mercado, tendrán que realizar el ingreso de la tasa en el número de cuenta que se les facilitará desde la organización en el documento de Autoliquidación antes de que finalice el plazo descrito a continuación.
- El pago de la totalidad de la cuota de participación, así como el envío del consiguiente justificante de pago (autoliquidación y justificante del ingreso), deberá realizarse antes de la ocupación. En el concepto del pago deberá aparecer el NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE y la referencia MERCADO DE NAVIDAD 2022.

*Aquellos participantes que no efectúen el pago y el envío del justificante dentro del plazo indicado podrán quedar excluidos del mercado y su plaza será ofrecida a otro solicitante en lista de espera.

8. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL MERCADO

 La Organización pondrá a disposición de cada expositor un espacio cubierto y que quedará totalmente cerrado cuando no sea horario de apertura. Estará dotado de un punto de suministro eléctrico suficiente para la iluminación del mismo (cada expositor deberá contar con una instalación adecuada de elementos eléctricos homologados)

9. HORARIOS DEL MERCADO

- HORARIOS DE MONTAJE: Los puestos autorizados podrán comenzar a montar a partir del jueves 01 de diciembre desde las 16:00 horas, debiendo estar montado OBLIGATORIAMENTE al menos treinta minutos antes de la inauguración del mercado.
- HORARIOS DE DESMONTAJE: El desmontaje de los puestos no podrá comenzar antes de la clausura del mercado.
- HORARIOS DEL MERCADO: El horario de apertura obligatoria del mercado será el siguiente:

MAÑANAS de 12:00 a 14:00 horas // TARDES de 18:00 a 21:00 horas

*Las horas de cierre del mercado podrán prorrogarse si las condiciones favorables de ambiente así lo aconsejan.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- TODOS LOS SOLICITANTES SE COMPROMETEN A:
 - Cumplir con la normativa de participación en el mercado recogida en las presentes bases
 - 2. Garantizar que todos los participantes contribuirán a crear un ambiente navideño en el mercado
 - Responsabilizarse de los productos a la venta así como de su correcto surtido y stock
 - 4. Respetar los horarios de apertura obligatoria del mercado establecidos por la organización
 - 5. Responsabilizarse de una correcta imagen y conservación tanto del puesto como de su entorno.
 - 6. Abstenerse de realizar fuego en cualquier parte del mercado (salvo autorización expresa)



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

- 7. Utilizar de manera obligatoria bombillas de bajo consumo para la iluminación del puesto.
- LA ORGANIZACIÓN NO PERMITIRÁ:
 - 1. La venta de productos no autorizados.
 - 2. Música o elementos que no estén en consonancia con el carácter del mercado

11. OTRAS DISPOSICIONES

- La organización se exime de toda responsabilidad en caso de que existan inspecciones sobre los participantes en el mercado por parte de las administraciones, siendo obligación y responsabilidad única del expositor aportar la documentación que se le requiera y cumplir la normativa vigente.
- La autorización para participar en el mercado podrá ser revocada unilateralmente y en cualquier momento por la organización, sin generar ningún derecho a indemnización y siempre que no se cumplan las presentes bases, acarreando la **no devolución de la cuota de inscripción** por parte de la organización.
- El envío de la documentación requerida, debidamente cumplimentada por parte del solicitante, supone la aceptación de estas bases del "MERCADILLO DE NAVIDAD".
- La documentación requerida para este mercado **sólo** será utilizada para la organización del mismo.

